CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

La que suscribe Norma Sirley Reyes Cabrera, Diputada integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 63 fracción II, y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 fracción XXI; 44 fracción II, 136, 144 fracción II, 145, 146, 147 y 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 120 fracción VI y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, amabas del Estado Libre y Soberano de Puebla; someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S

Que todos los virus cambian con el paso del tiempo, y también lo hace el SARS-CoV-2, el virus causante de la COVID-19. La mayoría de los cambios tienen escaso o nulo efecto sobre las propiedades del virus. Sin embargo, algunos cambios pueden influir sobre algunas de ellas, como por ejemplo su facilidad de propagación, la gravedad de la enfermedad asociada o la eficacia de las vacunas, los medicamentos para el tratamiento, los medios de diagnóstico u otras medidas de salud pública y social.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), en colaboración con asociados, redes de expertos, autoridades nacionales, instituciones e investigaciones, ha estado vigilando y evaluando la evolución del SARS-CoV-2 desde enero de 2020. La aparición de variantes que suponían un mayor riesgo para la salud pública mundial, a finales de 2020, hizo que se empezaran a utilizar las categorías específicas de variante de interés (VOI) y variante preocupante (VOC), con el fin de priorizar el seguimiento y la investigación a escala mundial y, en última instancia, orientar la respuesta a la pandemia de COVID-19.

Que el pasado primero de junio del año en curso el Director General del Organización Mundial de la Salud (OMS) en la rueda de prensa sobre la COVID-19, manifestó lo siguiente:

> *"A nivel mundial siguen disminuyendo los casos y muertes notificados de COVID-19, aunque esta tendencia debería interpretarse con cuidado ya que muchos países han reducido el número de pruebas que llevan a cabo, lo que a su vez reduce el número de casos que detectan.*
>
> *Además estamos observando tendencias preocupantes en varias regiones. Los casos y las muertes notificados están aumentando en las Américas, mientras que las muertes también están aumentando en la Región del Pacífico Occidental y en África.*
>
> *Lo volvemos a repetir: la pandemia no ha terminado. Seguimos pidiendo a todos los países que mantengan los servicios de pruebas y secuenciación para que puedan ofrecernos una imagen más clara de por dónde se está propagando el virus y en qué medida está mutando.*
>
> *Y les pedimos también que vacunen a todos los trabajadores de la salud, a las personas mayores y a otros grupos de riesgo*[1]*".*

[1] https://www.who.int/es/director-general/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-covid-19-media-briefing--1-june-2022

El 17 de junio del presente año, la (OMS) emitió el comunicado de prensa denominado 'Declaración provisional sobre cuestiones que se deben tener en cuenta para tomar decisiones sobre el uso de vacunas contra la COVID-19 adaptadas a las variantes del virus[2]'."

Mensajes principales:

- *Las vacunas actuales contra la COVID-19, que se basan en la cepa originaria o ancestral del coronavirus del síndrome respiratorio agudo severo de tipo 2 (SARS-CoV-2),* ***continúan proporcionando gran protección contra la enfermedad grave y la defunción causada por todas las variantes de este virus conocidas hasta la fecha****. Por consiguiente, la prioridad en todos los países sigue siendo alcanzar altas tasas de primovacunación y de la primera dosis de refuerzo en los grupos de alta y de máxima prioridad.*

- *Sin embargo, la aparición de variantes preocupantes ha dado lugar a un descenso rápido de la protección contra los síntomas de esta enfermedad. En este sentido,* ***es preciso estudiar si se puede mejorar esa eficacia formulando las vacunas de modo que se adapten a las variantes del SARS-CoV-2, en especial a la ómicron****. Se trataría, por tanto, de que estas vacunas ofrezcan una protección mayor y más duradera contra la enfermedad grave y la muerte, así como más protección contra variantes que aparezcan en el futuro cuyos antígenos difieran más del virus inicial.*

[2] Declaración provisional sobre cuestiones que se deben tener en cuenta para tomar decisiones sobre el uso de vacunas contra la COVID-19 adaptadas a las variantes del virus (who.int)

Como se puede observar el virus ha evolucionado de una forma continua y sustancial, sobre todo en su proteína S. Los cambios acaecidos en el genoma del virus han dado lugar a preocupaciones que han circulado en oleadas y han logrado soportar en distintas medidas la respuesta inmunitaria, y también se ha observado una pérdida de eficacia de las vacunas contra algunas variantes con respecto a la cepa inicial.

Concluyendo en su comunicado con la información siguiente:

La OMS mantendrá las actividades de evaluación de las características epidemiológicas de la COVID-19, la vigilancia del genoma del virus que la causa, sus características fenotípicas, las evidencias sobre el desarrollo de vacunas y los datos sobre la eficacia real de estas, incluidas aquellas que se adapten a las variantes del virus, siempre y cuando se empiecen a utilizar. Los primeros datos sobre la inmunogenia en el ser humano de las vacunas formuladas contra la variante ómicron se han anunciado en junio de 2022.

La OMS formulará recomendaciones sobre políticas relativas a distintas hipótesis de uso de este tipo de vacunas, una vez la propia Organización las haya incluido en la lista de uso en emergencias o que un organismo de reglamentación riguroso haya autorizado su uso en situación de emergencia. A ese respecto, será necesario estudiar las ventajas y los riesgos relativos de estas vacunas, la rentabilidad de su uso y las cuestiones relativas a los programas.

Las vacunas actuales continúan proporcionando gran protección contra las formas graves y la muerte causadas por el COVID-19 y, por consiguiente, la prioridad en todos los países continúa siendo alcanzar altas tasas de primovacunación y de la primera revacunación en los grupos de alta y máxima prioridad. Mientras sigamos a la espera de disponer de datos sobre las vacunas adaptadas a las variantes con los que evaluar las ventajas que puedan presentar, se puede potenciar la eficacia de las vacunas existentes utilizando dosis adicionales de las vacunas actuales en los grupos prioritarios y mediante pautas heterólogas, tal como ha recomendado previamente el Grupo de Expertos en Asesoramiento Estratégico sobre Inmunización (SAGE) de la OMS.

Las estrategias y las medidas que recomienda actualmente la OMS siguen funcionando contra las variantes del virus detectadas desde el comienzo de la pandemia. Se ha demostrado en muchos países con amplia transmisión de variantes preocupantes que las medidas sociales y de salud pública, como las de prevención y control de la infección, reducen eficazmente el número de casos, hospitalizaciones y muertes por COVID-19, por lo que se requiere que las autoridades locales y nacionales continúen intensificando acciones.

Además, las autoridades deben reformar la capacidad de vigilancia y de secuenciación, adoptar un enfoque sistemático para proporcionar una indicación representativa de la amplitud de la transmisión de las variantes del virus basada en los contextos locales y detectar cualquier suceso epidemiológico inusual[3].

[3] Seguimiento de las variantes del SARS-CoV-2 (who.int)

Que es importante mencionar que en el Estado de Puebla las cifras de los contagios por el virus SARS-CoV-2, causante de la COVID-19 han incrementado cinco veces más, al pasar de treintaicinco registrados el día 21 de junio a ciento noventa y ocho para el día siguiente, también hay un incremento en casos activos entre hospitalizados y ambulatorios, pues son mil sesenta y tres distribuidos en cuarenta municipios, así lo señaló el Secretario de Salud del Gobierno del Estado[4].

Que de acuerdo con el comunicado de fecha 24 de junio del presente año, el Subsecretario de los Servicios de Salud Zona B de la Secretaría de Salud en el Estado, señala que hay dieciséis personas hospitalizadas y mil trescientas cincuenta y cuatro casos activos, entre ambulatorios y hospitalización, en cuarenta y un municipios. Señalando que -"*en las últimas 24 horas, hubo 219 contagios de coronavirus en la entidad, lo que representó 21 casos más que el día anterior (22 de junio)*-".

Por lo anterior, llamó a las y los poblanos a que, en caso de presentar síntomas como rinorrea, dolor de garganta y cabeza, usen cubrebocas para evitar que el virus siga transmitiéndose, además de acudir al médico lo antes posible.

Es por ello por lo que el pasado 23 de junio del presente año, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que establece las medidas de prevención para evitar el incremento de la propagación del SARS-CoV2 (COVID-19).

[4] Aumentan cinco veces más contagios por SARS-CoV-2: Salud (puebla.gob.mx)

Que el cuarto párrafo del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:

> *Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.*

Al respecto la fracción V del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla dispone que las Leyes se ocuparán de:

> *V. La atención de la salud de los habitantes del Estado, la promoción de una vida adecuada que asegure el bienestar de las personas y la satisfacción de las necesidades de instrucción y alimentación de las niñas y los niños.*

En virtud de lo anterior y ante el aumento de los contagios por el virus SARS-CoV-2, causante de la COVID-19, en la población que habita al interior de nuestro Estado resulta oportuno exhortar a los doscientos diecisiete ayuntamientos del Estado a implementar una campaña de concientización sobre el uso obligatorio de cubre bocas, mascarilla o cubierta facial, en espacios cerrados; y al aire libre cuando el número de personas se concentre en un mismo momento y lugar, y se refuercen los protocolos sanitarios de acceso a todo tipo de inmuebles, con el propósito de evitar los contagios del virus SARS-CoV-2.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a su consideración el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

ÚNICO. Se exhorta a los doscientos diecisiete ayuntamientos del Estado a implementar una campaña de concientización sobre el uso obligatorio de cubre bocas, mascarilla o cubierta facial, en espacios cerrados; y al aire libre cuando el número de personas se concentre en un mismo momento y lugar, y se refuercen los protocolos sanitarios de acceso a todo tipo de inmuebles, con el propósito de evitar los contagios del virus SARS-CoV-2.

A T E N T A M E N T E

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA; A 27 DE JUNIO DEL 2022.

DIP. NORMA SIRLEY REYES CABRERA